

Índice

	Pág.
1.0 Introducción	1
2.0 Respuesta a preguntas de nota DEIA-DEEIA-AC-0081-2307- 2020 del 23 de julio de 2020	2
3.0 Anexos	14
- Copia de nota DEIA-DEEIA-AC-0081-2307-2020 del 23 de julio de 2020	
- Autorización del Sr. Roberto Luckunchang Peñaloza	
- Cédula de Identidad Personal del Sr. Roberto Luckunchang Peñaloza	

Introducción

La Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo III**, referente a **“Funciones y responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus organismos internos”**, **litera “J”**, solicita a la empresa TRANSEQ, S.A., mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0081-0203-2307 del 23 de julio de 2020, recibida el 2 de septiembre de 2020, la Segunda Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría II, para el proyecto denominado **“Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera). Instalación de Planta de Asfalto, Concreto para Obra Pública”**, ubicada en el Corregimiento de Ciricito, Distrito de Colón, Provincia de Colón, por lo que, en cumplimiento a la nota remitida, se presenta mediante este documento, la aclaración a todas las preguntas solicitadas en la nota remitida.

Panamá, 22 de septiembre de 2020.

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Estimado Ingeniero Domínguez

A continuación, y en Representación de la empresa TRANSEQ, S.A., le presentamos las respuestas a su nota DEJA-DEEIA-AC-0081-2307-2020, en la cual se nos solicita la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO Y CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA, a desarrollarse en el corregimiento de Ciricito, distrito y provincia de Colón, y de la cual nos dimos por notificado el día 2 de septiembre de 2020. Nuestra empresa de esta manera cumple con el período para la presentación de las respuestas a la nota aclaratoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011.

1. Presentación de documentación notariada.
 - a) Adjunto a este documento presentamos la autorización para el uso de la Finca 13007, en la cual se indica la superficie a utilizar para el desarrollo de la actividad mencionada en el EsIA y copia de la cédula del propietario, debidamente notariado.

2. Verificación de coordenadas.

- a) Coordenadas UTM con su respectivo DATUM y longitud de cada acceso.

Respuesta:

- Coordenadas Hacia la Trituradora. DATUM: WGS-84

Nº	Este	Norte
1	597941	997409
2	597937	997397
3	597935	997379
4	597937	997361
5	597930	997322
6	597911	997288
7	597888	997273
8	597866	997269
9	597853	997267

✓ Distancia: 190.20959 metros.

- Coordenadas hacia la planta de asfalto. DATUM WGS-84

Nº	Este	Norte
1	597900	997380
2	597901	997378
3	597885	997338

✓ Distancia: 45.395115 metros.

- Coordenadas hacia la planta de concreto. DATUM WGS-84

Nº	Este	Norte
1	597897	997402
2	597892	997399
3	597885	997392
4	597885	997338

✓ Distancia: 91.214908 metros

3. Verificación de las coordenadas del área de apilamiento y superficie:

- Verificar y presentar coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM del área de acopio e indicar superficie.

Respuesta:

Nuevas coordenadas de Área de Apilamiento

FID	Shape *	Este	Norte
0	Point	597961.232	997377.328
1	Point	597942.202	997350.778
2	Point	597866.072	997344.478
3	Point	597836.532	997359.008
4	Point	597832.872	997371.068
5	Point	597854.582	997398.228
6	Point	597876.662	997393.648
7	Point	597882.902	997376.188

✓ Superficie: 3,886.986 metros cuadrados.

4. Plan de Participación Ciudadana

Respuesta:

El Promotor del Proyecto, en este caso TRANSEQ, S.A., de acuerdo a o establecido en el Artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de Agosto de 2009, elaboró y ejecutó un Plan de Participación Ciudadana en la comunidad de El Congo el día 23 de septiembre de 2018, la evidencia de la ejecución de este plan de participación ciudadana se encuentra en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II presentado por la empresa y en el cual está demostrado que se cumplió con los siguientes contenidos:

- I. Identificación de actores claves dentro del área del proyecto.
- II. Técnicas de Participación empleadas a los actores claves.
- III. Entrevistas, análisis de los resultados.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que realizar una nueva consulta o participación ciudadana a pesar de que en el Estudio de Impacto Ambiental se deja claramente establecido que esto se realizó, es algo complicado en los momentos actuales debido sobre todo a las limitaciones existentes en cuanto a la situación de pandemia por COVID-19.

Aún más difícil resulta desplazar personal para que realice esta consulta ciudadana (que reiteramos, ya fue realizada) en estos momentos cuando el transporte público al área de la comunidad de El Congo en la Provincia de Colón, debido a las restricciones actuales por la pandemia del COVID 19, es muy complicado si tomamos en cuenta también las restricciones.

Aclaremos que la técnica utilizada en su momento, para realizar la consulta o participación ciudadana se apegó a los requisitos establecidos en el decreto 123 de agosto de 2009.

A continuación, se describe el Plan de Participación Ciudadana realizado, y las evidencias.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a la normativa existente en el país sobre las modalidades y los derechos de participación y consulta a la ciudadanía, se estableció un proceso de consulta directa y atención de las inquietudes y sugerencias emitidas por la población interesada o potencialmente afectada por el proyecto. El Decreto 55 del 5 de agosto de 2011, el cual modifica, El Decreto 123 De 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006"

Artículo 30. " Durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, el Promotor del proyecto deberá elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos:

- a. **Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros).**
- b. **Técnicas de participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas, talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados obtenidos y su análisis.**
- c. **Técnicas de difusión de información empleados.**
- d. **Solicitud de información y respuesta a la comunidad.**
- e. **Aportes de los actores claves.**
- f. **Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto."**

En este contacto de la comunidad en la que se ha de actuar consistió fundamentalmente en consultar a personas y entidades presumiblemente de información válida y objetiva, con la finalidad de recoger toda información posible, pero evitando sesgo en esa información; para ello hay que recoger referencias y datos que proporcionan personas con diferentes opiniones o puntos de vista. Para tal fin se entrevistó y encuestó a autoridades locales.

b. Técnicas de Participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados y análisis.

En la tarea de conocer la percepción de la comunidad se necesita aplicar una herramienta metodológica que permita recopilar información objetiva acerca del asunto que nos ocupa. En este caso se aplicó una encuesta semi- estructurada y entrevista dirigida a recopilar los aspectos que se desean conocer y a la vez permitan al encuestado expresar su opinión.

Se aplicaron 20 encuestas, previa la divulgación del proyecto por medio de un discurso introductorio, a través de entrevista se involucro a las autoridades del área, lo cual permitió recoger la percepción general respecto al proyecto. Las encuestas se aplicaron, una vez explicado el objetivo de esta.

La comunidad de El Congo es una comunidad pequeña en la que el Estado panameño no tiene una presencia significativa, en el sentido de mantener una infraestructura institucional, la comunidad no cuenta con agua potable, luz eléctrica, telefonía, ni transporte público.

Pudimos contactar al líder local, el señor Lino Castañeda, quien dirigió la reunión de consulta a la cual asistieron cerca de 10 personas. En esta reunión se establecieron algunos puntos importantes que la empresa debe contemplar en su gestión de mitigación de los impactos ambientales que se producirán con la presencia de la cantera.

- ✓ La operación de la cantera debe realizarse sin producir polvo de manera exagerada que pueda impactar las actividades de las personas en el lugar, su salud o sus bienes.
- ✓ Las operaciones con explosivos deben ser programadas de tal manera que se anuncien con tiempo y las personas se puedan preparar.
- ✓ Deben ofrecer trabajo a las personas que viven en la comunidad de El Congo.
- ✓ La empresa debe ofrecer material pétreo para los trabajos de los moradores, como construcción de casas, reparación, mantenimiento de las calles, etc.
- ✓ Deben realizarse reuniones con la comunidad para atender sus quejas y denuncias.

c. Técnicas de difusión empleados

Mecanismo de Información a los diversos sectores de la comunidad:

El Plan de participación ciudadana se desarrolló de forma creativa tomando en cuenta tres aspectos fundamentales: coordinación, control y representatividad. La coordinación se desarrolló a través del Grupo Multidisciplinario que elaboró el estudio y la empresa Promotora. El control consistió en determinar la responsabilidad y asegurar una participación ciudadana objetiva, la cual garantiza un alto grado de consulta y sobre todo garantizando a la población el respeto a los resultados de dicha consulta.

Mediante esta recopilación, procesamiento y análisis de la información recabada se pudo conocer la información general sobre la situación socioeconómica del área, la percepción de la comunidad sobre el proyecto y sus posibles impactos positivos y/o negativos.

Para el desarrollo del Plan, el equipo se apoyó en el uso de las siguientes herramientas.

- Visita domiciliaria a las viviendas de las comunidades ofreciéndoles una descripción de las características principales del proyecto.
- Aplicación de encuesta y entrevista a informantes claves.

d. Solicitud de información y respuestas a la comunidad

Se informó a la comunidad la intención de la Empresa Promotora de atender las inquietudes de la población, en asuntos relacionados con el proyecto de **Extracción de Minerales No**

Metálicos en la zona y las repercusiones que este cambio hace en su calidad de vida. Aclarar inquietudes, expectativas de la población con relación a los estudios y al proyecto.

e. aportes de los actores claves

Los actores claves en la comunidad están representados por la Presidenta del Club e Padres de Familia la señora Belmina Flores y el líder local, señor Lino Castañeda.

Se inició una reunión en un rancho ubicado en un alto frente a la escuela, participaron cerca de 10 personas, moradores de El Congo, los que presentaron sus quejas y denuncias principalmente debido a la experiencia anterior de la comunidad con una empresa que explotó en años anteriores la fuente presente en el área de la cantera.

El principal aporte de los actores clave en esta reunión fue la de comprometerse con los moradores de mantenerse vigilantes para que la empresa promotora cumpla con lo acordado. Específicamente el señor Lino Castañeda informó que entregaría un informe completo al Honorable Representante Severo Castañeda, a quien dijo trabajar la política en el sector como líder local.

- **Entrevista con el Honorable Representante Severo Castañeda**

El día 21 de septiembre de 2020 se contactó al Honorable Representante de corregimiento, Severo Castañeda, se le informó en detalle las características del proyecto propuesto por la empresa TRANSEQ, S.A. El Honorable Representante estableció su anuencia a la ejecución del proyecto, sobre todo debido a que el material pétreo que se extraerá en la fuente de El Congo se utilizará específicamente para la construcción de la carretera La Encantadita – El Limón, lo cual beneficiará a todo el corregimiento.

Por otro lado, el Honorable Representante, emitió su concepto sobre la manera como en el pasado otras empresas han manejado proyectos similares, realizados precisamente en la fuente de El Congo, con la misma finalidad, la de construir carreteras que, en su momento, de acuerdo a la opinión del Honorable Representante, no beneficiaron a la comunidad de El Congo, ni tampoco al corregimiento de La Encantadita.

Se le informó que la empresa TRANSEQ, S.A., mantendrá una oficina para atender las quejas y también las solicitudes de los moradores.

El Honorable Representante del corregimiento de La Encantadita, Severo Castañeda, expresó su solicitud de que la empresa mantenga la comunicación necesaria a fin de obtener para la comunidad los beneficios pertinentes de la actividad que la empresa planea realizar.

Datos donde el Honorable Representante puede ser ubicado: Tel. 67502584

Plan de Participación Ciudadana

Fase	Actividad	Responsable	Papel Público	Como conseguirlo
Planificación	Recoger información pertinente. Informar y educar a la comunidad Identificar a los líderes de la comunidad	Consultor del Proyecto Promotor del proyecto	Formula sus Comentarios Plasma sus inquietudes Opinión de la comunidad	Encuesta semi-Estructurada Conversación con la comunidad
	Cumplir acuerdos con la Comunidad	Promotor del proyecto, Autoridades, Comunidad	Participa del proyecto	Establecer un canal de comunicación entre el promotor, la comunidad y las autoridades.
Construcción				A través de una oficina. Obligación de los contratistas a contratar cierto porcentaje de personal del área
Operación	Integración de la Comunidad Informar y educar a la comunidad Identificar personal en la comunidad	Promotor del Proyecto Autoridades Comunidad	Lograra mejoras en el entorno comunitario Se siente involucrado Se le toma su Opinión Se beneficia	Organizarse Aprovechar nuevas oportunidades Reunión con líderes comunitarios

f. Identificación y formas de resolución de conflictos generados y potenciados por el proyecto.

En caso de la identificación de conflicto, tenemos que la posición de los miembros de la comunidad cercana al proyecto es que exista un representante de la empresa al que puedan acudir para obtener respuestas de darse conflictos o denuncias.

La empresa mantendrá una oficina para asistir a los moradores y atender sus quejas y denuncias, de tal manera que estas se puedan ventilar rápidamente.

A continuación, se detallan las personas que fueron contactadas en la comunidad, sin embargo, debemos decir que la participación de estas personas fue casi nula, entendemos que esto puede ser por el nivel de educación de los participantes el cual es muy bajo.

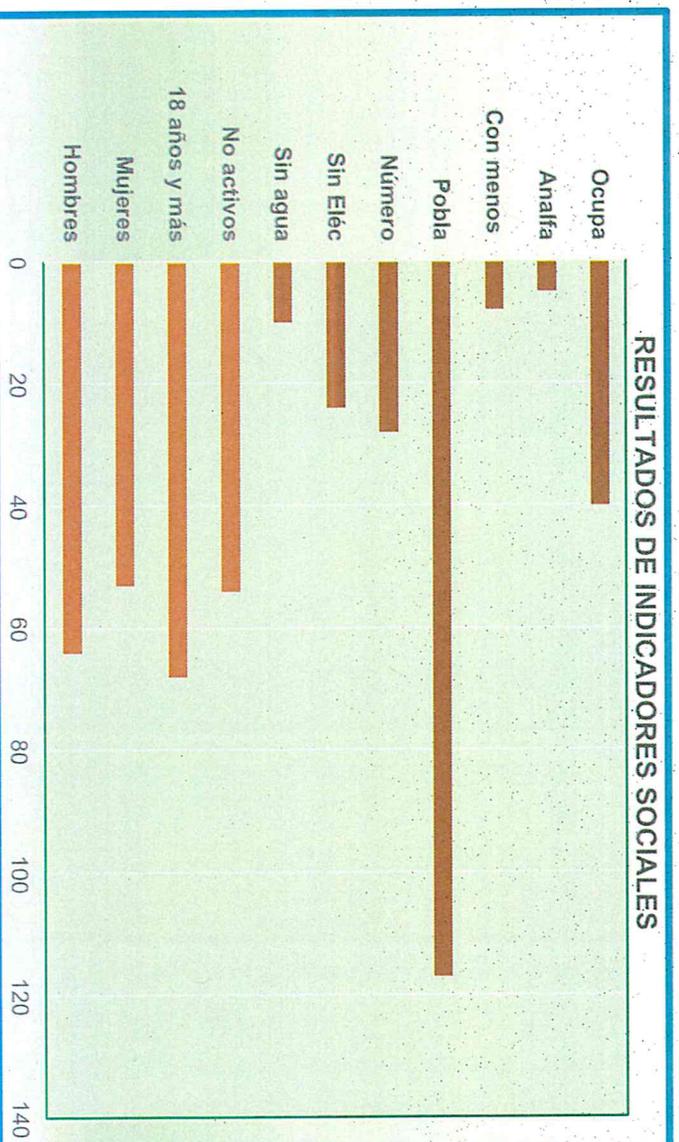
Lista de Encuestados

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1	Hilario Yangüez	3-71-573	El Congo
2	Ricardo Yangüez	3-75-142	
3	Belmira Flores	3-90-1485	
4	Bermina Yangüez	3-739-261	
5	Lino Castañeda	2-77-187	
6	Evangelia Gómez	8-314-561	
7	Andrés Rodríguez	3-860-17	
8	Daniel Sáenz	2-77-456	
9	Ernel Valdez	3119-133	
10	Juana Martínez	3-77-294	
11	Fernán Yangüés	3-73-2634	
12	Basilio Chagre	3-54-205	
13	Estanislao Figueroa	2-137-987	
14	Antonio Sánchez	3-708-2286	
15	Felipe Figueroa	3-742-1036	
16	Eligono Soto	3-71-548	
17	Elena Reyes	3-80-998	
18	Heriberto Madrid V.	3-90-2131	
19	Justina Cedeño	3-124-287	
20	María Salomé Pérez	3-124-961	

El análisis requerido para la encuesta realizada se presenta a continuación:

Lugar poblado: El Congo, corregimiento de La Encantadita. Distrito de Chagres.

Hombres	Mujeres	18 años y más	No activos Económicamente	Sin agua potable	Sin Eléc tricidad	Número de Viviendas	Pobla dores	Menos de III grado de primaria	Analfa beta	Ocupa dos
64	53	68	54	10	24	28	117	8	5	40



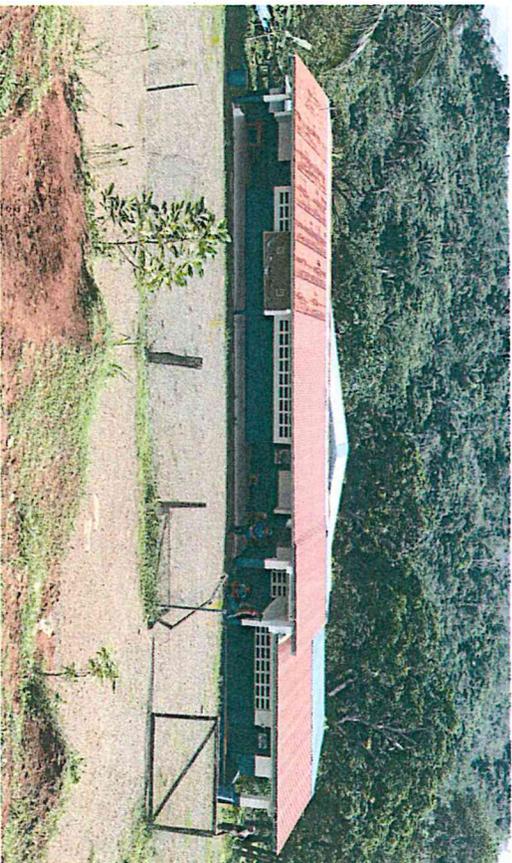
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

- La comunidad de El Congo es un poblado de solo 28 viviendas y 117 personas, como puede verse de la tabla anterior, 24 de estas viviendas no cuentan con luz eléctrica es decir el 86% de las casas, las otras se alumbran con plantas portátiles propias.
- El 34% de los moradores poseen un trabajo remunerado, 65% se ocupan de actividades agropecuarias, que como sabemos son actividades inestables, de estación.
- El Congo es una comunidad de pobreza y pobreza extrema, con situaciones de personas viviendo en condiciones infra humanas.
- No existe atención médica, solo existe una escuela primaria de primer ciclo, es decir los niños y jóvenes solo tienen la alternativa de atender 3 clases de escuela primaria. Para asistir a una escuela con el ciclo básico completo los niños y jóvenes deben viajar más de 15 kilómetros hacia la comunidad de Cuipo.
- El Congo no posee transporte público regular.
- El 58% de las personas poseen más de 18 años lo que significa que existe una cantidad considerable de los habitantes que son niños los que como puede verse no cuentan con las condiciones necesarias para desarrollarse intelectualmente.
- El índice de masculinidad esta en 1.20
- En cuanto al analfabetismo tenemos que el porcentaje es del 0.04%, sin embargo, el nivel de educación no supera el nivel de enseñanza primaria.
- La comunidad es un área rural, en la cual los moradores adolecen de los principales servicios públicos, como es el agua potable, electricidad, educación completa, transporte público, servicios médicos, etc.
- El estado panameño no mantiene en el área representantes de alguna institución pública como es el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación.

Conclusión:

De acuerdo a los parámetros constatados, analizados y evidenciados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), podemos concluir lo siguiente:

1. La comunidad de El Congo no posee alternativas de desarrollo laboral, prácticamente la población se dedica a labores agrícolas, por lo que la ejecución del proyecto de extracción traerá nuevas opciones de empleo para los residentes de la comunidad.



5. Verificación del área de extracción e indicar superficie.

a) Verificar y presentar coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM del área de frente de extracción e indicar su superficie.

Respuesta:

Coordenadas del Frente de Extracción, DATUM WGS-84

Nuevas coordenadas de
Frente de Extracción

FID	Shape	Este	Norte
0	Point	598000.484	997333.962
1	Point	598029.366	997293.392
2	Point	598026.618	997271.17
3	Point	597960.24	997254.426
4	Point	597929.237	997222.501
5	Point	597863.702	997256.706
6	Point	597878.104	997272.874
7	Point	597918.112	997248.625
8	Point	597944.594	997271.597

✓ Superficie: 5,800 metros cuadrados.

myt. Quij
CARLOS J. ALLEN A.

TRANSECO, S.A.
Representante Legal
Cedula N° 8-705-1820

ANEXOS

Panamá, 23 de julio de 2020
DEIA-DEEIA-AC-0081-2307-2020

Señor
CARLOS JAVIER ALLEN AROSEMENA
Representante Legal
TRANSEQ, S.A.
E. S. D.

MI AMBIENTE
Hoy 2 de Septiembre de 2020
Siendo las 10:57 de la mañana
notifique personalmente a Carlos
Allen Arosemena de la presente
documentación Declaratoria
Notificado
Notificador

Señor Allen Arosemena:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA), INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO Y CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA" a desarrollarse en el corregimiento de Ciricito, distrito y provincia de Colón.

1. En respuesta a la **pregunta 3**, de la primera información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0032-1902-2020, presentan autorización de uso de la Finca 13007 por parte del propietario e imagen fotográfica de su cédula notariada, no obstante, el promotor señala en la página 36 del EsIA: "Todo lo mencionado se ejecutará dentro del perímetro de una superficie de 8.41 hectáreas, que ha sido utilizada en el pasado en el desarrollo de actividades similares por otras empresas y para el desarrollo de proyectos de obras públicas del estado panameños y que coincide con una parte de la finca privada propiedad del ciudadano panameño Roberto Luckunchang Peñaloza", y la Finca 13007 consta de una superficie actual o resto libre de 31 ha 9460 m² 26 dm² por lo cual según lo indicado en el EsIA, no será utilizada en su totalidad para el desarrollo del proyecto, sin embargo la autorización presentada no indica la superficie el cual la empresa promotora tiene autorización de utilizar en la Finca 13007 y no presentaron debidamente copia de la cédula del propietario, por lo que se solicita:
 - a) Presentar autorización del uso de la Finca 13007, en la misma se debe indicar la superficie a utilizar para el desarrollo de la actividad mencionada en el EsIA y copia de cédula del propietario (ambos documentos debidamente notariados).
2. En respuesta a la **pregunta 4**, de la primera información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0032-1902-2020, el promotor adjunto coordenadas de la Calle hacia las trituradoras, Calle hacia la planta de asfalto, Calle hacia la planta de concreto, e indica que: "La calle de acceso será utilizada para el acarreo del material hacia las trituradoras, la planta de asfalto y de concreto, es una calle existente de 326. 88 metros lineales por 5 metros [...]",

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

no obstante, la verificación realizada por **DIAM**, mediante **MEMORANDO DIAM-0182-20**, adjunta mapa ilustrativo indicando que: *“Caminos de Acceso. Calle de acceso hacia la trituradora – 210.6 m; Calle de acceso a la planta de asfalto – 55.9 m; Calle hacia a la planta de concreto – 100.5 m”*, longitudes que no concuerdan con lo señalado por el promotor en su respuesta, por lo que se solicita:

- a) Verificar y presentar coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM del acceso: hacia la trituradora, hacia la planta de asfalto y hacia la planta de concreto e indicar la longitud de cada uno de los accesos.
3. En respuesta a la **pregunta 7**, de la primera información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0032-1902-2020**, el promotor adjunta coordenadas del área de apilamiento y señala que: *“El área de acopio como todas las demás solicitadas para el desarrollo del proyecto, se encuentra dentro de la zona solicitada para la Obra Pública”*, no obstante, la verificación realizada por **DIAM**, mediante **MEMORANDO DIAM-0182-20**, adjunta mapa ilustrativo, donde se visualiza que parte del área de apilamiento se ubica fuera de la zona donde se plantea el desarrollo del proyecto, por lo que solicita:
- a) Verificar y presentar coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM del área de acopio e indicar superficie.
 - b) De ubicarse fuera del área del proyecto, deberá presentar:
 - Registro Público de la propiedad, en caso de ser una persona natural deberá presentar copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos debidamente notariados), donde se dé aval para el uso de la finca. En caso que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de la cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados).
 - Línea Base (aspectos físicos y biológicos), identificación de impactos y medidas de mitigación correspondientes.
4. En respuesta a la **pregunta 8**, de la primera información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0032-1902-2020**, el promotor señala que: *“Las personas no cooperaron en dar sus opiniones acerca del proyecto a pesar de que los encuestadores hicieron las preguntas y los invitaron a contestar, sin embargo, no quisieron opinar”*, no obstante, el **artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 24 de agosto de 2009**, indica que: *“Durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, el promotor del proyecto deberá elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos: a. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividades (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros). B. Técnicas de participación*

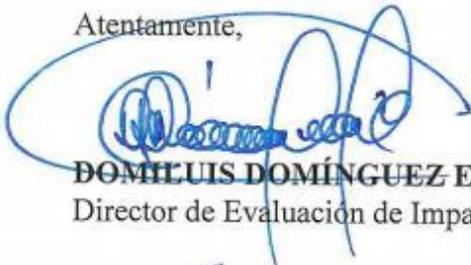
empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas, talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados obtenidos y su análisis.”. Por lo antes descrito, se solicita:

- a) Realizar participación ciudadana a la comunidad de El Congo considerando algunas de las técnicas de participación establecidas en el Artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 24 de agosto de 2009. Presentar evidencia de las técnicas utilizadas (fotografías, etcétera) y los resultados obtenidos con su respectivo análisis.
5. En respuesta a la **pregunta 11**, de la primera información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0032-1902-2020**, el promotor adjunta coordenadas del frente extracción con un área de 5800 m², no obstante, la verificación realizada por **DIAM**, mediante **MEMORANDO DIAM-0182-20**, adjunta mapa ilustrativo indicando que: “Área de frente de extracción – 5686 m²”, área que no concuerda con lo señalado por el promotor en su respuesta, por lo que se solicita:
- a) Verificar y presentar coordenadas de ubicación UTM con su respectivo DATUM del área de frente de extracción e indicar su superficie.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ar

AUTORIZACIÓN

Señores
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetados Señores:

Quien suscribe, **ROBERTO LUCKUNCHANG PEÑALOZA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número dos noventa y nueve, mil cuatrocientos setenta y seis (2-99-1476), con domicilio en el Residencial Pueblo Nuevo, Calle Principal, Casa s/n Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, actuando en nuestra condición de dueño de la Finca N° 13007, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Público Rollo Número 19469, ubicada en Cantera El Congo, Sector Pablón, Corregimiento de Ciricito, Distrito de Colón, Provincia de Colón, por este medio autorizamos a la empresa **TRANSEQ, S.A.**, sociedad anónima organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual consta debidamente inscrita al Folio Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Veintidós (316922) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, para que realicen todos los trámites correspondientes para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, referente a Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de cantera) Instalación y Operación de Planta de Asfalto y Planta de Concreto para Obra Pública, y el uso de **ocho punto cuarenta y un (8.41) hectáreas** de la propiedad antes descrita, como cantera para la extracción de materiales agregados como: material selecto, capa base, gravillas y polvillo, así como la instalación de las infraestructuras necesarias para la producción de mezcla de hormigón asfáltico caliente.

A la Fecha de Su Presentación,



Roberto Luckunchang Peñaloza



Roberto Luckunchang Peñaloza
Cédula N° 2-99-1476



El Suscrito, Lic. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS, Notario Público del Circuito de Los Santos con Cédula No. 7-765-1200

Quo. *Roberto Luckunchang Peñaloza*

Quien conozco ha (n) firmado y antes de los testigos

(e) firma (s) es (son) autógrafo
Panamá

03 SEP 2020

Joaquín Arturo Castillo Vargas
Testigo

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos

REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Roberto
Luckunchang Peñaloza**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-SEP-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+ 2-99-1476
EXPEDIDA: 25-AGO-2015 EXPIRA: 25-AGO-2025



Yo, fejo constar que se ha cotejado este(s),
documento(s) con el (los) presentado(s) como
originales, y admito que es(son) su(s) fotocopia(s)

= 3 SEP 2020

Herrera

Leda Rita Betancourt Herrera
Notaria Pública de Herrera

